

OF N°09/900T/030000/ 997

13.599

VCT/212

Ciudad de México, 25 de mayo de 2022.

Mtro. Borsalino González Andrade
Director de Administración.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.250522/148.P.DA, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV y XXXVII, 253, fracción II y último párrafo, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII de la Ley del Seguro Social; 116 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5 y 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Administración, en términos del oficio número 433 de fecha 12 de mayo de 2022, así como del dictamen del Comité del mismo nombre, del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 19 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Autorizar la cesión de uso a título gratuito a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en una superficie de 400.00 m² que forma parte del predio institucional ubicado en Calle Zaragoza S/N en la Colonia Pénjamo, Localidad del mismo nombre, Municipio China, Estado de Nuevo León, en donde se encuentra la U.M.F. No. 51, en adición a los autorizados por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdos ACDO.A52.HCT.050220/56.P.DA, ACDO.A52.HCT.210420/127.P.DA, ACDO.SA2.HCT.270520/153.P.DA, ACDO.SA2.HCT.220720/195.P.DA y ACDO.SA2.HCT.271021/284.P.DA, dictados en las sesiones del 5 de febrero, 21 de abril, 27 de mayo, 22 de julio, todos de 2020, y 27 de octubre de 2021, respectivamente, con la finalidad de instalar e iniciar el funcionamiento de una sucursal bancaria, sin que esto implique la transmisión de su propiedad a favor del Banco. **Segundo.-** Formalizar, por conducto del Director General, el contrato de cesión de uso de espacios a título gratuito a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2035. **Tercero.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Administración para que, con la intervención que corresponda a las Direcciones de Prestaciones Médicas y Jurídica, y la persona Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia, lleve a cabo los trámites para la asignación y administración del contrato de cesión a que se refiere el punto que antecede. **Cuarto.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de



...vta.
2022
Florencia
Mugón

Administración para que coordine las acciones necesarias a efecto de rendir de manera anual y hasta la conclusión de la vigencia del contrato un informe de resultados a este Consejo Técnico.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,



Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto, Director General y Presidente del H. Consejo Técnico
- Integrantes del H. Consejo Técnico, lo cual se da a conocer en el Salario y Seguro de Contratación (S.S.C.)
- Mtro. Víctor Manuel Lamoyl Bocanegra, Director General del Banco del Bienestar.
- Mtro. Antonio Pérez Fontecoba, Director Jurídico.
- Dr. Tonatihu Ortiz Castillo, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, establecido en la fracción XIX, del artículo 155, en relación con el artículo 2, Fracción IV inciso a), del RIMSS.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos, Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero, Coordinador Técnico de Órganos Superiores, de esta misma manera (del H. Consejo Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (C.G.C.)).

C. C. MARRINACER